

Expte. **B-10-11 BLOQUE DIALOGO PERGAMINENSE UNION PRO PERONISTA** – Proyecto de Resolución Ref: Solicitar al Departamento Ejecutivo **implemente en los CAP'S atención en Kinesiología.-**

VISTO:

Que los equipos de salud en Atención Primaria son multi e interdisciplinario.

Que el profesional kinesiólogo forma parte por sus actividades preventivas, y de promoción como rehabilitación de los equipos de Atención Primaria.

Que en nuestros CAPS no contamos con dicho profesional por la cual su atención se deriva al segundo nivel – hospital.

CONSIDERANDO:

Que el kinesiólogo forma parte del equipo multi e interdisciplinario de salud en la APS desarrollado en los CAPS de nuestra ciudad.

Que son sus funciones principales la promoción a través de actividades educativas y de detección precoz en trastornos posturales u ortopédicos, prevención de patologías fundamentalmente respiratorias y músculo esqueléticos y rehabilitación.

Que en el contexto de sus funciones es de fundamental importancia como co tratamiento en infecciones respiratorias agudas (IRA) de gran implicancia por su severidad en niños menores de 1 año con fuerte impacto dentro de patologías preventivas en la mortalidad infantil.

Que muchos de las patologías ósteo articulares del adulto devienen de conductas posturales anómalas en la infancia y adolescencias así como la falta de detección precoz ortopédicos de trastornos de tratamiento determinado.

Que dado el progresivo aumento de las enfermedades neurovasculares y neurológica motriz secuelares con requerimientos de rehabilitación programada y continua, domiciliaria o en consultorio, como así también las degenerativas, permite que el 2º nivel profundice en el ámbito hospitalario su función específica.

Que el kinesiólogo formando parte del equipo de salud participa en programa de educación para la salud y detección precoz como los trastornos posturales de gran discomfort y morbilidad en el adulto.

Que los tratamientos kinésicos ambulatorios en enfermedades respiratorias del adulto (ERA) con educación en el manejo crónico de las mismas previenen internaciones y re internaciones que aumentan la morbi mortalidad del paciente.

Que un grupo de profesionales kinesiólogos interesado en Atención Primaria presentan una propuesta que se anexa al expediente.

Que la atención de estos profesionales en los CAP'S favorece la accesibilidad, la equidad y el cumplimiento de los tratamientos indicados.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 9 de mayo de 2011, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION:

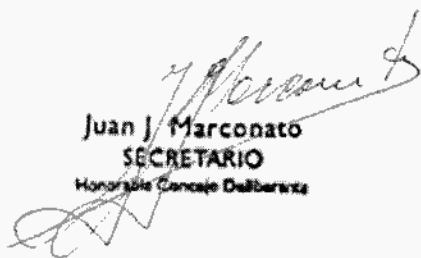
ARTÍCULO N° 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que por el Área que ----- corresponda disponga la ampliación de la partida presupuestaria, destinada a la incorporación de kinesiólogos en los Centros de Atención Primaria de Salud.-

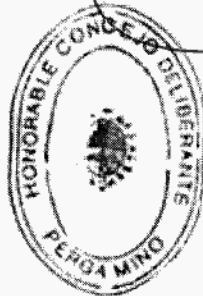
ARTICULO 2°.- Considérense los Fundamentos parte integrante de la presente ----- Resolución.-

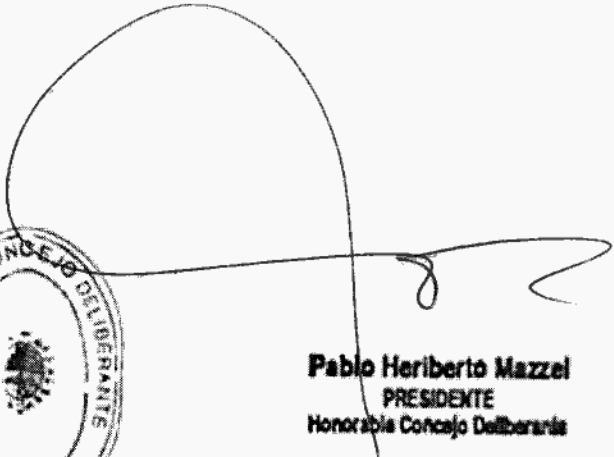
ARTICULO 3°.- De forma.

PERGAMINO, 10 de mayo de 2011.

RESOLUCIÓN N° 2066/11


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante